

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Leonardo Antuñano López, Director de Litografía y José Gabriel Malagón, Cajero Pagador, empleados de la Compañía Anónima Tabacalera, quienes han laborado en forma ininterrumpida durante 40 años de servicio y 41 años de labor, respectivamente, en esa empresa.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero a los señores Leonardo Antuñano López y José Gabriel Malagón.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 98-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Lic. Malaquías Gil Arantegui y Dr. Rafael Darío Lora Beltrán.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 98-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los educadores Lic. Malaquías Gil Arantegui, y Dr. Rafael Darío Lora Beltrán, por su dedicación a la educación nacional.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Lic. Malaquías Gil Arantegui y Dr. Rafael Dario Lora Beltrán.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 99-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 99-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República Dominicana,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente